



VISTO el Expediente N° 144157 y la Nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., elevando la renuncia Definitiva al cargo Efectivo en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, del/de la Profesor/a Eduardo Luis DE LA BARRERA (D.N.I. N° 12.762.603); y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución C.D. N° 083/2024, se aceptó la renuncia condicionada (Decretos Nacionales N° 8820/62 y 1445/69) presentada por el/la Profesor/a Eduardo Luis DE LA BARRERA a su cargo docente Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 18 de abril del año 2024.

Que la renuncia definitiva se fundamenta en que el/la Profesor/a Eduardo Luis DE LA BARRERA se acoge a los beneficios de la Jubilación.

Que se cuenta con el aval Departamental respectivo.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 22 de agosto de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia Definitiva presentada por el/la Profesor/a Eduardo Luis DE LA BARRERA (D.N.I. N° 12.762.603) a su cargo docente Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del 01 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 2º: Agradecer al/a la citado/a Docente los importantes Servicios Académicos prestados en el ámbito de esta Facultad y de la U.N.R.C.

ARTÍCULO 3º: Elevar las presentes actuaciones a la Dirección de Recursos Humanos de esta U.N.R.C., para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 328/2024
SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 26 de agosto de 2024 a las 14:54:12

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-328_24 Aceptar renuncia definitiva JTP Semi Eduardo DE LA BARRERA Juridicas [3ccc97]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas